



RESOLUCIÓN N°. 5334
Diciembre 15 de 2016

“Por la cual se convoca a la XXIV Versión del Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado en Ingeniería Química 2017”.

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA

CONSIDERANDO

1. Que, en cumplimiento de los objetivos trazados en la Ley 18 de 1976 que reglamenta la Profesión, estableció mediante Resolución No. 985 de 1987 el "Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado en Ingeniería Química".
2. Que la Resolución 5291 de 2013 modificó la regionalización del Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado en Ingeniería Química.
3. Que es necesario estimular una mayor participación de cada uno de los dieciséis Programas de Pregrado, teniendo en cuenta el adecuado nivel de los trabajos finales que los estudiantes presentan como requisito de grado.

RESUELVE

ARTICULO 1º. Convocar a la realización de la XXIV Versión del Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado en Ingeniería Química 2017.

ARTICULO 2º. Designar las Universidades coordinadoras regionales para el 2017, de la siguiente forma:

Región Central:

Universidad Nacional de Colombia- Sede Bogotá
Fundación Universidad de América – Bogotá → **Coordinadora Regional**
Universidad de Los Andes – Bogotá
Universidad de La Sabana – Chía
Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano – Bogotá

Región Norte:

Universidad del Atlántico- Barranquilla
Universidad de Cartagena - Cartagena → **Coordinadora Regional**



Universidad de San Buenaventura - Cartagena
Universidad Industrial de Santander – Bucaramanga
Universidad de Pamplona – Pamplona

Región Occidental:

Universidad de Antioquia – Medellín
Universidad Pontificia Bolivariana – Medellín → **Coordinadora Regional**
Universidad del Valle - Cali
Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín
Universidad Nacional de Colombia- Sede Manizales

ARTICULO 3º. Definir que podrán participar en el Premio quienes hayan recibido su correspondiente título o diploma de grado durante el año 2016 y tengan **Matrícula Profesional vigente**.

ARTICULO 4º. Establecer el siguiente procedimiento para las etapas y requisitos conducentes al otorgamiento del Premio.

- A) La Universidad Coordinadora solicitará a los Programas de Pregrado de su región que, con el apoyo de los respectivos Directores y Comités Curriculares, seleccionen hasta dos (2) Trabajos de Grado, los cuales deberán ser enviados a la Sede de la Coordinación.
- B) La Universidad Coordinadora invitará a los Ingenieros Químicos recién graduados del Programa de su región, cuyo Trabajo de Grado no haya sido seleccionado por su Universidad y que consideren que tiene los méritos suficientes, para que lo presenten directamente a la Sede de la Coordinación, expresando por escrito su intención de participar y enviando una copia de la correspondiente Acta de Grado.

Parágrafo: Las Universidades Coordinadoras deberán divulgar oportuna y eficientemente en su región la Convocatoria al Premio.

ARTICULO 5º. Conformer, una vez recibidos y clasificados los Trabajos de Grado por temas, un Jurado Regional, encargado de estudiarlos y evaluarlos, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos anualmente por el CPIQ. El Jurado Regional será autónomo en sus decisiones.



Parágrafo 1: El Jurado Regional será conformado de acuerdo con el número de Trabajos recibidos y estará integrado por Profesores y Profesionales no docentes, expertos en los temas participantes, seleccionados por cada Programa, en cantidades iguales.

Parágrafo 2: Cada Trabajo deberá ser calificado por **un Profesor y un Profesional no docente**, quienes no podrán tener vinculación laboral con la Universidad a la que pertenece el Trabajo.

Parágrafo 3: El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia preparará un formato que recopile la información relacionada con el Premio y lo enviará a cada Universidad Coordinadora para su diligenciamiento y posterior envío.

ARTICULO 6°. Con el fin de otorgar el Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado, conformar, una vez conocidos los Trabajos Regionales ganadores, un Jurado Nacional, integrado por los tres (3) Coordinadores Regionales o sus Delegados, y encargado de estudiar y evaluar cada uno de los mismos, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos anualmente por el Consejo.

ARTÍCULO 7°. Establecer las siguientes distinciones para la versión del Año 2017.

A- "Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado, Año 2017", al que obtenga el puntaje más alto, otorgado por el Jurado Nacional definido en el artículo anterior.

B- "Menciones de Honor", para los ganadores regionales.

ARTÍCULO 8°. Declarar que las distinciones consisten en:

A- Para el "Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado, Año 2017"

- a. Diploma, en nota de estilo, como constancia de la distinción recibida, el cual será entregado individualmente al autor o autores del Trabajo.
- b. La suma de 5.5 SMMLV, aproximado al milésimo superior para el autor o autores del Trabajo. En caso de ser varios autores, esta suma deberá ser repartida por partes iguales entre ellos.
- c. Diploma, en nota de estilo, para el docente o profesional quien, en nombre de la Universidad, dirigió el Trabajo.

B- Para las "Menciones de Honor"



- a. Diploma, en nota de estilo, como constancia de la distinción recibida, para cada uno de los autores de los Trabajos.
- b. La suma de 2.8 SMMLV, aproximado al milésimo superior para cada una de las menciones. En caso de ser varios autores, esta suma deberá ser repartida por partes iguales entre ellos.
- c. Diploma, en nota de estilo, para el docente o profesional quien, en nombre de la Universidad, dirigió cada uno de los Trabajos.

ARTÍCULO 9º. Hacer entrega de las distinciones correspondientes en ceremonia especial, en el marco del XXIX Congreso Colombiano de Ingeniería Química 2017.

ARTÍCULO 10º. Establecer el siguiente cronograma para la versión del año 2017:

- Fecha límite para el envío de los trabajos postulados por cada universidad a la coordinación regional, el **12 de abril de 2017**.
- Fecha límite para conocer los trabajos ganadores regionales el **18 de agosto de 2017**.
- Fecha límite para conocer el ganador nacional el **22 de septiembre de 2017**.
- Fecha de publicación del Acta de declaración de trabajos ganadores, será publicada a través de la página web el **6 de octubre de 2017**.

ARTÍCULO 11º. Los gastos que ocasione esta versión del premio se cubrirán con cargo al Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de diciembre de 2016.

I.Q. MARCELO E. RIVEROS ROJAS

Presidente

I.Q. FERNANDO MOSOS PATIÑO

Secretario